DICTAMEN - DA - UOC Nº 01/2022

Asunción, 27 de setiembre de 2022

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS – CO N° 03/2022
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS"
ID N° 413.869

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso del Concurso de Ofertas N° 03/2022, para la adquisición de **"Servicios de mantenimiento y reparación de camionetas varias"**, con ID 413.869, y conforme a la Resolución DNCP N° 286/2022, se realiza la justificación sobre el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 2 de la Resolución N° 286/2022 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*", establece lo siguiente:

> *"El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022.*
>
> *A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:*
>
> *1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;*
>
> *2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;*
>
> *3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre."*

Que, el Artículo 3 de la Resolución N°286/2022 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*", establece lo siguiente:

> *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:*
>
> *1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES * DIRECCION ADMINISTRATIVA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION * SEPRELAD *

Carmen M. Pereira B. Viceministra - Secretaria Adjunta UIF - SEPRELAD

Rocio E. Morales Bueno Directora General Dirección General de Administración y Finanzas UIF - SEPRELAD

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida."

Que, la mencionada disposición establece el procedimiento a ser realizado en los casos donde la comunicación de los llamados que han sido programados para un periodo, no hubieran sido comunicados en el mismo.

Que, es importante mencionar que esta dependencia desde el momento en que se ha resuelto la rescisión contractual del llamado anterior en el mismo rubro y concepto, ha arbitrado los mecanismos necesarios para la tramitación del proceso que nos ocupa, solicitando la reprogramación del PAC y, paralelamente, la cotización de precios estimados por cada ítem y sub ítem pertinente a potenciales oferentes, a fin del cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP N° 1890/2019 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

Que, la disposición legal ut supra mencionada establece los métodos para la elaboración de precios referenciales a ser utilizado por los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003, y en cumplimiento efectivo del mismo, se generó una ejecución paulatina del proceso, en razón a que no se contaba con la cantidad suficiente de presupuestos para emitir la estimación de costos referenciales, la última cotización para promediar los presupuestos ha sido recibida en fecha 09 de setiembre de 2022, misma fecha de la emisión del dictamen de precio referencial. **Se podrá cotejar con el documento que hace mención a "Antecedentes de estimación de costos" en el SICP.*

Que, a pesar de las reiteradas oportunidades en que se han solicitado los presupuestos, considerando el tamaño de la institución, así como la flota vehicular y el monto del llamado, el mismo, no ofrece atracción para muchos oferentes, y la ausencia de la documentación requerida es una acción que escapa del campo neto de la convocante, sin embargo, esta situación condiciona el cumplimiento efectivo de la comunicación del proceso licitatorio dentro del plazo establecido, por encontrarnos supeditados a la buena predisposición de potenciales oferentes en la provisión de la estimación de costos.

Carmen M. Pereira B.
Viceministra - Secretaria Adjunta
UIF - SEPRELAD

Rocio E. Morales Bueno
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF - SEPRELAD

Que, todo lo expuesto, implica que los tiempos transcurrieron conforme al siguiente cronograma:

Proceso	Fecha	Tiempo transcurrido
Pedido de presupuestos a potenciales oferentes . **Desde que se tomó conocimiento de la rescisión contractual del anterior llamado*	28/3/2022	**135**
Resolución de aprobación de Reprogramación de PAC	12/4/2022	
Resolución de aprobación de Reprogramación de PAC (ampliación de monto)	2/9/2022	
Dictamen DA-UOC N° 12/2022, por el cual se fundamenta la estimación de costos referenciales **El 9 de setiembre se recibió la cotización del tercer oferente para promediar presupuestos*	9/9/2022	
Memorando UOC - DA - DGAF N° 177/2021, por el cual se solicita autorización por resolución para inicio de trámite y aprobación de pliego de bases y condiciones y anexos	9/9/2022	10
Dictámen DGAJ N° 122/2021, por el cual se considera pertinente seguir con los trámites dirigidos a la aprobación del pliego de bases y condiciones	13/9/2022	
Resolución N° 390, por el cual se autoriza el inicio de trámite	19/9/2022	
Total días transcurridos para la comunicación formal a la DNCP desde la primera solicitud de presupuesto a potenciales oferentes		**148**

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en base al criterio de razonabilidad que debe regir sus actuaciones, considera que la planificación de los procesos a ser ejecutados en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, se ha visto retrasada por causas externas, no imputables a esta convocante, como lo constituye la dificultad de la obtención de los presupuestos de potenciales oferentes para justificar la estimación de costos, que finalmente, ha imposibilitado la comunicación del llamado programado en el periodo correspondiente al segundo cuatrimestre.

Es mi dictamen.

LETICIA B. GUERRERO S.
JEFA INTERINA
U.O.C. - SEPRELAD

ROCÍO E. MORALES B.
DIRECTORA GENERAL
D.G.A.F. - SEPRELAD

CARMEN M. PEREIRA B.
ENCARGADA DE DESPACHO – SECRETARÍA EJECUTIVA
SEPRELAD